



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 264-2020

Los Olivos, 02 de mayo del 2020

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° 271-2019 de fecha 01 de marzo del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, establece que los gobiernos locales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que guarda conexión con lo establecido en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -CAS, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 271-2019, de fecha 01 de marzo de 2019, se designó como Subgerente de Prevención y Promoción de la Salud al Cirujano Dentista Wilmer Johan Reyes Ramírez, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS regulado por el Decreto Legislativo N° 1057,

Que, el Art. 20° numeral 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 03 de mayo de 2020, la designación como **SUBGERENTE DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD** al **Cirujano Dentista WILMER JOHAN REYES RAMÍREZ**, efectuada con Resolución de Alcaldía N° 271-2019; conforme a lo expuesto en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 03 de mayo de 2020, al **Cirujano Dentista IVAN RICARDO RIVADENEYRA MEDINA** como **SUBGERENTE DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**, bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057, al encontrarse vacante el cargo titular.


ARTÍCULO TERCERO.- PROCEDER, a la entrega de cargo conforme corresponde.

ARTÍCULO CUARTO.- EXPRESAR, el agradecimiento institucional al **Cirujano Dentista WILMER JOHAN REYES RAMÍREZ**, por los invaluables servicios prestados a la entidad y a la comunidad olivense.

ARTÍCULO QUINTO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**
Abog. Rosa T. Silva Malasquez de Swame
REG. CAL. 20150
SECRETARÍA GENERAL

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE